

# AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

## **Objeto:**

Las ayudas se otorgan a proyectos de investigación con el objetivo de promover la realización de trabajos de investigación originales en materia audiovisual.

La dotación por proyecto no superará los 5.000 euros brutos.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención otorgada al mismo proyecto.

## **Temática:**

Los proyectos deberán versar sobre alguno de los siguientes temas:

- Mecanismos para la protección de los menores de edad a los medios no lineales.
- La regulación y el análisis de los contenidos audiovisuales en internet.
- Situación y perspectivas de la industria de la producción audiovisual en Cataluña.
- Consumo de vídeo en las redes sociales: uso y responsabilidad.
- Implementación de mecanismos de accesibilidad a los medios para colectivos con discapacidades sensoriales.
- Políticas del espectro radioeléctrico: propuestas de regulación y tendencias de uso para TDT y para comunicaciones móviles.
- Nuevas formas de publicidad en la televisión y los medios digitales.
- Seguimiento del nivel de uso y calidad de la lengua en los medios audiovisuales.
- Estado y perspectivas profesionales del guión y la creación en la industria audiovisual.
- Estudio de la producción musical en lengua catalana y su difusión en los medios audiovisuales.

## **Solicitudes:**

Las solicitudes podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña, o bien en cualquiera de los lugares previstos en los art.38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico o de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

## **Documentación a presentar en papel:**

1. Solicitud.
2. Propuesta de investigación (mín. 5 páginas y máx. 10 páginas), donde conste:

**(\*Este documento deberá presentarse en papel y formato digital.)**

Título del proyecto.

- i. Adscripción temática a la línea de investigación preferente, en su caso.

- ii. Nombre y datos de la persona investigadora o, en su caso, del grupo de investigación, con la persona responsable.
  - iii. Justificación y planteamiento del proyecto, así como los objetivos, la metodología y el cronograma.
  - iv. Presupuesto total desglosado.
3. Currículum de la persona investigadora y de los integrantes del grupo, en su caso.
4. Declaración responsable firmada por la persona o personas autoras del trabajo.

**Plazo presentación solicitudes: Hasta el 19 de febrero de 2017.**